

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### La Unión

#### 4894 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4894, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85, de fecha 15 de abril de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al aparecer impreso de manera incompleta el CAPÍTULO XIII.- DEL REGLAMENTO, se publica de manera íntegra dicho CAPÍTULO XIII.

#### CAPÍTULO XIII.- DEL REGLAMENTO

##### ARTÍCULO 77.- OBLIGATORIEDAD DE SU CUMPLIMIENTO

77.1. Los abonados y el Prestador del Servicio quedan obligados a cumplir todas las cláusulas y condiciones del presente Reglamento.

##### ARTÍCULO 78.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

78.1 El Ayuntamiento podrá en todo momento modificar de oficio el presente Reglamento, por los mismos trámites que para su aprobación, y previo el informe del Prestador del Servicio. Las nuevas disposiciones serán aplicables, sin excepción, a todos los abonados.

##### ARTÍCULO 79.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

79.1. Los incidentes a que pueda dar lugar la aplicación del presente reglamento serán interpretados por el Ayuntamiento en primera instancia, y en su caso por los Organismos competentes con plena potestad para tal fin.

##### ARTÍCULO 80.- NORMA REGULADORA

80.1. Los procedimientos tramitados para el conocimiento de los hechos constitutivos de infracción en este Reglamento, serán los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo y, en su caso, en la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

##### ARTÍCULO 81.- VIGENCIA DEL REGLAMENTO

81.1. La vigencia del presente Reglamento se iniciará al día siguiente de haberse publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

##### ARTÍCULO 82.- DEROGACIONES

82.1. Queda derogado totalmente el reglamento del Servicio Municipal de Aguas Potables, (aprobado el 10 de abril de 1973).

### Lorca

#### 5648 Aprobación de concertación de una operación de préstamo.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, autorizó y aprobó la concertación de una operación de préstamo con

destino a financiar la inversión contenida en el Presupuesto del Consejo Municipal de Servicios Sociales para 1999, con la Entidad Financiera y en las condiciones que se exponen a continuación:

Entidad: Banco de Murcia.

Importe: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Euribor 1 año+0,19%=2,99%+0,19=3,18%.

Comisiones: Exentas, excepto la reclamación de posiciones deudoras vencidas: 1.000 pesetas.

Garantía: Aval solidario del Ayuntamiento de Lorca.

Interés total: 10,899 M, pesetas.

Coste total: 10,900 M, pesetas.

Plazo de amortización: 10 años, con los 2 primeros de carencia.

Inversión: Adquisición de inmuebles en Ramblilla de San Lázaro de esta ciudad.

Lo que se expone al público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

Lorca, 12 de abril de 1999.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

### Los Alcázares

#### 5237 Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo» de este término municipal, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 1999, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Alcázares, 12 de marzo de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

### Mazarrón

#### 5660 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo del actual, acordó, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes en Avenida de Bolnuevo y calle Cabecico de Puerto de Mazarrón, promovido por la Sociedad Mercantil Artemur, S.A., representada por don Juan José Garre Osete, que ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Guerao López.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 19 de abril de 1999.—El Alcalde-José Raja Méndez.

## Mula

### 5652 Delegación de atribuciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Con fecha 8 de abril de 1999, por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado resolución relativa a «Delegación de atribuciones en materia de prevención de riesgos laborales», cuya parte dispositiva dice:

«Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL.

Razones de índole técnica hacen conveniente la delegación del ejercicio de competencias en materia de Prevención de Riesgos Laborales en aras al interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos de elaboración de Evaluación de Riesgos Laborales impuesto por la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, aumentando el grado de eficacia de los servicios.

En su consecuencia y vistos, entre otros los artículos 21.3 de la LBRL, y 43, 44, 120, y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente he resuelto:

**Primero:** Delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde don Antonio Hernández Cava el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Ejercer las atribuciones necesarias para acometer la Elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Excmo. Ayuntamiento de mula.

**Segundo:** La Delegación comprende tanto las facultades de Dirección y Gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero:** La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**Cuarto:** El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos prevenidos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Mula, 13 de 1999.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 5487 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente 79/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 79/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESTANCIAS LINGÜÍSTICAS EN GRAN BRETAÑA, AÑO 1999.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 38 de fecha 16 de febrero de 1999.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.250.000'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 17 de marzo de 1999.

Contratista: VIAJES CAJAMURCIA, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30577902.

Importe de adjudicación: 14.250.000'.-Ptas.

Murcia a 12 de abril de 1999.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA.

## Murcia

### 5488 Adjudicación de contrato de servicios. Expediente 864/98.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 864/98.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA EL EMPLEO Y EL DESARROLLO LOCAL. PROYECTO BARRIOMAR. INICIATIVA COMUNITARIA URBAN.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 286 de fecha 12 de diciembre de 1998.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.838.932'.-Ptas.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 31 de marzo de 1999